



# Municipalidad Distrital *San Miguel*

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 041-2023-MDSM/CM.

San Miguel, 04 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE SAN MIGUEL.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de abril de 2023, la Moción de Orden del día N° 003-2023-MDSM-CM/MPA, de fecha 17 de abril del 2023, emitido por el regidor Magin Pari Apaza, donde propone encargar a la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para que formule el proyecto del Cuadro de Asignación Provisional – CAP-P, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art 194° concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que faculta a la municipalidad a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades precisa que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";*

Que, el artículo 10° inciso 2) del cuerpo legal antes citado establece que son atribuciones y obligaciones de los regidores formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, mediante Moción de Orden del día N° 003-2023-MDSM-CM/MPA, de fecha 17 de abril del 2023, el regidor Magin Pari Apaza, propone encargar a la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para que formule el proyecto del Cuadro de Asignación Provisional – CAP-P, para el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos, en nuestra municipalidad;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3) del artículo 20°, artículo 39° y 41 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, luego de un proceso democrático de la votación, con la dispensa de lectura del Acta, con cuatro (04) votos a favor y cinco (05) abstenciones, por MAYORIA de sus miembros, el Concejo Municipal en Pleno, con la autonomía que le reviste;





# Municipalidad Distrital *San Miguel*

## ACUERDA:

**Artículo Único. – NO APROBAR** la Moción de Orden del día N° 003-2023-MDSM-CM/MPA, de fecha 17 de abril del 2023, presentado por el regidor Magin Pari Apaza, mediante la cual propone encargar a la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para que formule el proyecto del Cuadro de Asignación Provisional – CAP-P, para el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos, en nuestra municipalidad; en consecuencia, procédase a su archivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN MIGUEL

*Sr. Cristin N. Mamani Mantani*  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN MIGUEL  
*Hugo Valencia Martinez*  
SECRETARIO GENERAL

